

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2019-00278. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiuno de junio del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y dentro del mismo el Dr. GUSTAVO GARCIA ANTOLINEZ, actuando en calidad de curador ad-litem de la señora ANALID TIBANA GUERRERO, contestó la demanda.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día tres (03) de agosto del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Como quiera, que la demandada, se encuentra representada por curador ad-litem, el Despacho dispone dar continuidad al artículo 373 del C.G.P., recepcionando las siguientes pruebas: declaraciones de los señores LUIS ALBERTO MANTILLA CELIS con email: albertomantilla22@yahoo.com, NANCY AMAYA ALVAREZ con e-mail nancyamaya63@gmail.com, y MARY IVONE GOMEZ ALVAREZ con e-mail miga1371@hotmail.com, para el tres (03) de agosto del presente año a las diez (10:00) de la mañana. Cítense.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia